

TENERIFE: APLAZAMIENTO DE TRIBUTOS EN AYUNTAMIENTOS A LA VISTA DEL REAL DECRETO 463/2020 DE 14 DE MARZO.

Resumimos a continuación, la información extraída de las distintas publicaciones oficiales que han realizado durante las últimas semanas algunos Ayuntamientos de Tenerife respecto al aplazamiento de tributos, así como otras medidas que han anunciado a través de sus canales oficiales de información.

Previsiblemente durante los próximos días, algunas corporaciones locales irán adoptando nuevas medidas, instrumentando las existentes y determinando su implementación.

CONSORCIO DE TRIBUTOS

Cabe destacar que, en algunos casos, la recaudación del Ayuntamiento corre a cargo del Consorcio de Tributos que ha ampliado los plazos de pago en período voluntario de los padrones al cobro.

En este sentido los nuevos plazos de fin de voluntaria serán debidamente anunciados y publicados en función de la evolución de la situación actual.

Por este motivo, el Consorcio de Tributos informa que, en próximas fechas, como es habitual, los ciudadanos recibirán por correo ordinario los avisos para el pago del IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Si bien en dichos documentos se señala como fecha límite para el pago el 22 de mayo de 2020, esta fecha límite también se amplía en el sentido expuesto, no obstante, se podrán utilizar tales documentos recibidos para realizar el pago del tributo, desde el 20 de marzo, por la página web www.tributostenerife.es, a través de la sede electrónica, y por los otros medios habituales, incluidas pasarelas de pago Web de las entidades colaboradoras.

AYUNTAMIENTO DE ARONA

Basura, Vado y Rodaje, lo gestiona el propio Ayuntamiento.

I Semestre, se amplia el plazo al 30/11/2020:

- Basura
- Vado
- Rodaje

II Semestre, se amplia el plazo a inicio 2021, fecha a concretar

- Basura
- Vado

En cuanto al IBI y al IAE: lo gestiona el Consorcio de Tributos que, como se indica anteriormente, ha comunicado que se amplían los plazos para el cobro de los recibos en período voluntario y los nuevos plazos serán anunciados y publicados en función de la evolución de la situación actual.



Otras medidas económicas de apoyo a las empresas que se están estudiando y que saldrán en las próximas semanas:

- No se pasará al cobro aquellos aplazamientos de deudas concedidas, las cuales se reactivarán una vez haya finalizado esta situación, al tiempo que se alargarán los plazos establecidos.
- Reducción de la tasa de ocupación de mesas y sillas, llegando incluso a valorar su exoneración.
- Líneas de ayudas a las PYMES así como reducción en el segundo semestre de la cuota de los autónomos, y a las empresas afectadas por el cese temporal de la actividad.

AYUNTAMIENTO DE ADEJE

IBI, Basura, Vados, Rodaje, se aplaza el calendario fiscal municipal, hasta final de año, no existe una fecha concreta establecida.

Seguirá valorando la evolución de los acontecimientos para implementar, si fuera necesario, otras medidas de ayuda y de acción contra los efectos de la crisis económica.

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA

El cobro de los tributos lo gestiona el Consorcio de Tributos que, como se indica anteriormente, ha comunicado que se amplían los plazos para el cobro de los recibos en período voluntario y los nuevos plazos serán anunciados y publicados en función de la evolución de la situación actual.

AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA

Se aplaza el cobro de todos los tributos en el municipio, tanto los de gestión directa de la administración municipal como aquellos cuya gestión está encomendada al Consorcio de Tributos de Tenerife. Las fechas se establecerán según la evolución de la situación actual.

AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA

El cobro de los tributos lo gestiona el Consorcio de Tributos que, como se indica anteriormente, ha comunicado que se amplían los plazos para el cobro de los recibos en período voluntario y los nuevos plazos serán anunciados y publicados en función de la evolución de la situación actual.

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE

El cobro de los tributos lo gestiona el Consorcio de Tributos que, como se indica anteriormente, ha comunicado que se amplían los plazos para el cobro de los recibos en período voluntario y los nuevos plazos serán anunciados y publicados en función de la evolución de la situación actual.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Fraccionamientos:

- No se enviarán las domiciliaciones de los fraccionamientos de los plazos establecidos en las siguientes fechas 20/03/2020, 05/04/2020, 20/04/2020.
- Estos plazos se enviarán como última o penúltima cuota de los respectivos expedientes de fraccionamientos.
- Se enviará domiciliación del 05/05/2020, salvo que el Gobierno decida ampliar el período de estado de cuarentena.

Providencias de apremio y diligencias de embargo:

- No se enviarán notificaciones de providencias de apremio ni ordenes de embargo durante el periodo de vigencia del estado de alarma.
- Las providencias de apremio enviadas antes del 14 de marzo: el plazo para recurrir que se indica en la notificación se amplía por el tiempo que dure la situación del estado de alarma.
- Se ha procedido al levantamiento de todos los embargos de cuentas corrientes que se realizaron durante el mes de marzo.

Cartas de pago:

- Los plazos de pago notificados antes del 18/03/2020, en voluntaria y en ejecutiva se amplían hasta el 30/04/2020.

Otras medidas económicas

Algunas de las medidas que están estudiando y saldrán en breve son:

-Líneas de subvención de ayudas directas a las pequeñas empresas y autónomos.

-Se suspende el cobro de alquiler a las empresas que forman parte de los viveros empresariales gestionados por Sociedad y Desarrollo.

AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA

IBI, Basura y Tasas por ocupación de la vía pública: el período de cobro es del 1 de junio hasta el 15 de septiembre de 2020.

Otras medidas económicas

La reducción de un 30% en los sueldos del alcalde, concejales, asesores, gestores y personal de confianza, en tanto se mantenga el estado de alarma. Su entrada en vigor es inmediata.

AYUNTAMIENTO DEL PUERTO DE LA CRUZ

Aplazamiento de Impuestos y Tasas Municipales:

- Se aplazan los tributos de cobro periódico (IBI, Basura segundo trimestre y Vado)
- Se amplían los plazos de pago con carácter general (IVTM).
- Se amplían y facilitan los plazos de fraccionamiento de pago en los tributos de ámbito municipal.
- No se notificará ninguna liquidación, ni recibos, ni trámites de tributos municipales durante el Estado de Alarma.
- No se liquidarán las plusvalías (IIVTNU) ni el ICIO, salvo las solicitadas a instancias del contribuyente.
- No se iniciará la vía ejecutiva para el cobro de ningún impuesto.

Aún no se han establecido las nuevas fechas en la que deben realizarse los pagos.

Otras medidas económicas

Se están estudiando y saldrán en breve:

- Tasa de la ocupación de la vía pública. Se ha iniciado el procedimiento para atender especialmente a aquellos comercios que no hayan podido ejercer su actividad durante todo el año.
- Se suspende el alquiler de arrendamientos y precios públicos de titularidad municipal.
- Se ha priorizado el pago a proveedores simplificando procedimientos para asegurar la liquidez de los mismos.
- Se hará uso del remanente para fines asociados a la promoción de empleo, tales como las ayudas a las pymes y al tejido empresarial.

AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA

El cobro de los tributos lo gestiona el Consorcio de Tributos que, como se indica anteriormente, ha comunicado que se amplían los plazos para el cobro de los recibos en período voluntario y los nuevos plazos serán anunciados y publicados en función de la evolución de la situación actual.

Otras medidas económicas

- Solicita al Gobierno de Canarias y al Gobierno de España, utilizar el superávit y el remanente municipal para invertir en ayudas a empresarios, autónomos y vecinos en general.
- En el presente año se elimina la tasa de ocupación de la vía pública.
- Se estudia suspender el cobro de los arrendamientos de propiedades municipales, kioscos, cafeterías.
- Se insta a la Gerencia de Catastro, a la paralización y revisión del actual Plan General de Ordenación.

AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS

Se amplían los plazos en período voluntario de los padrones al cobro, los nuevos plazos de fin de Voluntaria serán debidamente anunciados y publicados en función de la evolución de la situación actual.

Los tributos de cobro periódico por recibo, que se encuentren al cobro en el transcurso del estado de alarma, verán ampliada su fecha de finalización, como mínimo, por idéntico periodo de tiempo que el de duración de dicho estado.

El pago del IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, que señalaba en un principio fecha límite para el pago el 22 de mayo de 2020, se amplía en el sentido expuesto.



AYUNTAMIENTO DEL ROSARIO

El cobro de los tributos (Agua, Basura, Vados IVTM, IBI, IAE) lo gestiona el Consorcio de Tributos que comunica que se amplían los plazos para el cobro de los recibos en período voluntario. Los nuevos plazos serán anunciados y publicados en función de la evolución de la situación actual.

6 de abril de 2020